



**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

**MAT. : APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL
PARA AÑO 2016**

MONTE PATRIA 14 DICIEMBRE 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602, del Ministro del Interior, que Modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 25 de Marzo de 1999, en el Diario Oficial de la República;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre 2012 que Aprueba el Acta de Instalación del Alcalde de Monte Patria y Concejo Municipal, periodo 2012-2016.-
- Certificado N° 114, según lo estipulado en el artículo n° 82, letra A de la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, En el Cual el Honorable Concejo acuerda aprobar por Mayoría de los concejales presentes, El proyecto de Presupuesto año 2016. En sesión Ordinaria N° 111, de Fecha 09 de Diciembre 2015.
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICO N° 14.306

1. **APRUÉBASE** y fijase el Presupuesto de la Municipalidad de Monte Patria para el año **2016**, que alcanza a la suma de **\$ 4.647.624.000 (Cuatro mil seiscientos cuarenta y siete millones seiscientos veinte cuatro mil pesos)**
2. **AUTORIZASE**, asimismo el desglose y la Distribución de dicho presupuesto, en conformidad, a los Subtítulos, Ítems asignaciones y Subasignaciones de Ingresos y Egresos, según anexo adjunto

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA IV REGIÓN, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE), DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, INTENDENCIA IV REGION; GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ, DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPAL, SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE CONTROL, DIRECCION DE OBRAS, DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE